

## PLENO MUNICIPAL Nº 13/08

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **13 DE NOVIEMBRE DE 2008**.

### ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D <sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-B)
CONCEJALES:	D. Jesús M <sup>a</sup> Zaballos de Llanos	(PSE-EE-PSOE)
	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M <sup>a</sup> Iradi Erauskin	(EAJ-PNV)
	D. José Ángel Encinas Rovalo	(PP)
SECRETARIO:	D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi.	
NO ASISTENTES:	D <sup>a</sup> Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D <sup>a</sup> Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV)
	D <sup>a</sup> Ana Isabel Prieto Narciso	(PCLO)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	(EA)
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(Concejal No Adscrito)
	D <sup>a</sup> Miren Itziar Iartza Etxenike	(Concejal No Adscrito)
	D. Erramun Baztarrika Aldasoro	(Concejal No Adscrito)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 10:00 horas del día 13 de noviembre de 2008, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D<sup>a</sup> Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

## **1. EZKERBATUA BERDEAK: MOCIÓN SOBRE LA OBSTACULIZACIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ANTE LA CAUSA CONTRA EL FRANQUISMO.**

Toma la palabra el Sr. Ortega para dar lectura a la moción presentada que se trascribe literalmente a continuación.

### **MOCION SOBRE LA OBSTACULIZACION DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ANTE LA CAUSA CONTRA EL FRANQUISMO**

### **ESTATUKO FISKALTZA NAGUSIAK FRANKISMOAREN AURKAKO AUZIARI JARRITAKO OZTOPOEI BURUZKO MOZIOA**

#### **JUSTIFICACIÓN**

*La presentación, en el año 2006, por parte de distintos colectivos y asociaciones defensoras de la Memoria Histórica de distintas denuncias por presuntos delitos de detención ilegal, como consecuencia de la existencia de un plan sistemático y preconcebido de eliminación de oponentes políticos a través de múltiples muertes, asesinatos, torturas, exilio y desapariciones forzadas de personas a partir de 1936, durante los años de la Guerra Civil y los siguientes de posguerra en todo el territorio del Estado, dio lugar, el 16 de octubre de este año, a la apertura de diligencias previas, luego transformadas en sumario, por parte del Juzgado Central de Instrucción Nº 5, de la Audiencia Nacional, para la averiguación y el esclarecimiento de estos hechos.*

*Con fecha 20 de octubre del presente año, el Fiscal recurre la apertura de estas diligencias previas y pide, ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que se declare la nulidad del Auto y la incompetencia del órgano judicial autor del mismo; alega, además la prescripción de los delitos y la aplicación de la Ley de Amnistía de 1977 a los hechos denunciados.*

*Por todo ello, puede ocurrir que el proceso de apertura de fosas iniciado por el Auto recurrido quede en suspenso y las expectativas de las familias de las personas desaparecidas y fusiladas*

#### **ZERGATIA**

*2006. urtean, oroimen historikoaren aldeko zenbait taldek eta elkartek legez kanpoko ustezko atxiloketa-delituengatiko salaketak aurkeztu zituzten. Izan ere, 1936. urtetik aurrera, Gerra zibilean zehar eta gerraostean, aldez aurretik prestatutako plan sistematikoa ezarri zen estatuko lurralde osoan, aurkari politikoak honako ekintza hauen bidez gainetik kentzeko: era guztietako heriotzak, erailketak, torturak, erbesteak eta desagertuen behartuak. Horren guztiorren ondorioz, aurtengo urriaren 16an, aurretiazko eginbideak ireki ziren eta Audientzia Nazionaleko 5. Instrukzio Epaitegi Zentralak sumario bihurtu zituen, egitate horiek ikertu eta argitzeko.*

*Aurtengo urriaren 20an, fiskalak aurretiazko eginbide horien irekieraren aurkako helegitea aurkeztu zuen, eta Audientzia Nazionaleko Zigor Arloko Salari eskatu zion autoak baliorik ez duela eta autoa egin duen organo judizialak eskumenik ez duela adierazteko. Horrez gain, delituak preskribatuta zeudela eta salatutako egitateetan 1977ko Amnistia Legea ezarri zela alegatu zuen.*

*Hori guztiori dela-eta, baliteke errekurritutako autoaren ondorioz hasitako hilobi-irekiera etetea eta desagertuen zein fusilatuen familiek gorpuak berreskuratzeke dituzten itxaropenak zapuztea.*

*de recuperar sus cadáveres se vean igualmente frustradas. Además, una vez más, la verdad pueda quedar oculta.*

*El Ayuntamiento de Lasarte-Oria considera que todo este tipo de iniciativas contribuyen a la justicia, el reconocimiento y la reparación del daño causado. Por este motivo, aprueba:*

### **MOCIÓN**

*1.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reclama al Gobierno del Estado la creación de una Comisión de la Verdad que investigue y ponga al descubierto los graves crímenes cometidos por la dictadura tanto durante el golpe de estado contra la II República como durante la Guerra Civil y la Dictadura.*

*2.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reclama al Gobierno del Estado la creación de una fiscalía especializada en la investigación de los crímenes denunciados en todo el territorio del Estado, así como en la búsqueda de las personas desaparecidas durante la represión franquista y , de acuerdo y colaboración con las familias de las mismas.*

*3.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reclama la colaboración del Gobierno del Estado para poner al servicio de la investigación todos los datos sobre las personas desaparecidas con motivo de la guerra civil y la dictadura franquista.*

*4- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria debe ser parte activa en este proceso y, si en su caso fuera necesario, recabar toda la información disponible para facilitar, desde este Consistorio, todas las labores de indagación, localización e identificación de las víctimas.*

*5.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria rechaza la actuación del Consejo fiscal que pone*

*Gainera, berriro ere, baliteke egia ezkutuan geratzea.*

*Lasarte-Oriako Udalaren ustez, horrelako ekimenek justizia, onespina eta eragindako kaltearen konponketa sustatzen dituzte. Hori dela-eta, honako hauxe onartzen du:*

### **MOZIOA**

*1.- Lasarte-Oriako Udalak Estatuko gobernuari eskatzen dio Egiaren Batzordea sortzeko. Horrela, bada, diktadurak II. Errepublikaren aurkako estatu-kolpean, Gerra Zibilean eta diktaduran garatutako krimen larriak ikertu eta agerian jarri ahal izango dira.*

*2.- Lasarte-Oriako Udalak Estatuko gobernuari eskatzen dio Estatuko lurralde osoan salatutako krimenen ikerketan aditua den fiskaltza sortzeko eta errepresio frankistan desagertutakoak bilatzeko, euren familien adostasunaz eta laguntzaz.*

*3.- Lasarte-Oriako Udalak Estatuko gobernuari eskatzen dio laguntza, Gerra Zibilaren eta diktadura frankistaren ondorioz desagertutako pertsonen datu guztiak ikerketaren zerbitzura jartzeko.*

*4- Lasarte-Oriako Udalak bete-betean parte hartu behar du prozesu horretan, eta, beharrezkoa izanez gero, eskuragarri dagoen informazio guztia bildu behar du, biktimak lekuratzen eta identifikatzen laguntzeko*

*5.- Lasarte-Oriako Udalak Kontseilu Fiskalaren jarduketa gaitzesten du, ikerketa eragozten*

*impedimentos a la investigación y reclamará responsabilidades al Fiscal General del Estado y al propio Estado Español, en relación a las personas que desaparecieron o fueron asesinadas durante la represión fascista.*

*duelako. Bestetik, Estatuko Fiskaltza Nagusiari eta Estatu espainolari berari eskatuko dizkie erreprezio faxistan desagertutako edo eraildako pertsonen gaineko erantzukizunak*

Toma la palabra la Sra. Alcalde que el Grupo Socialista va a presentar un texto alternativo, que se transcribe literalmente a continuación.

### ***PROPUESTA DE MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA***

*De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lasarte-Oria desea someter a la consideración del Pleno la siguiente MOCIÓN ALTERNATIVA:*

*Esta moción se inspira en los valores y principios que hicieron posible la Transición en nuestro país: la reconciliación, la concordia, la defensa pacífica de todas las ideas y el respeto al pluralismo; con ese espíritu nos reencontramos todas las ciudadanas y ciudadanos en la Constitución de 1978.*

*Desde entonces hemos avanzado juntos en la mejora de la convivencia y en la ampliación de las libertades; también en la aprobación de medidas, en el reconocimiento de los derechos de quienes sufrieron las consecuencias de la guerra civil y el régimen dictatorial que la sucedió.*

*Acertadamente, a lo largo de estas tres décadas, cada uno de esos avances ha sido visto por toda la ciudadanía como un paso necesario no sólo para cerrar heridas, sino también para fortalecer la democracia que todas y todos compartimos.*

*En ese trayecto, en la senda de la cohesión y la concordia, se inserta la Ley 50/2007, por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la Guerra Civil y la Dictadura.*

*Entre el articulado de la mencionada Ley, conocida como "Ley de Memoria Histórica", se atiende a la justa y legítima demanda de los numerosos ciudadanos que ignoran el paradero de sus familiares -algunos aún en fosas comunes-, contemplando medidas e instrumentos para que las Administraciones Públicas faciliten a los interesados que lo soliciten, las tareas de localización y, en su caso, identificación de las personas desaparecidas, como una última prueba de respeto hacia ellas y ellos.*

*También se establecen, una serie de medidas en relación con los símbolos y monumentos conmemorativos de la Guerra Civil y la Dictadura, sustentadas en el principio de evitar toda exaltación de la sublevación militar, de la Guerra Civil y la posterior Dictadura; y destinadas a hacer de los símbolos públicos puntos de encuentro y no de enfrentamiento, ofensa o agravio.*

*Este Ayuntamiento, mediante la adhesión a esta moción de todos los partidos democráticos y fuerzas políticas integrantes de nuestra Corporación, puede manifestar su voluntad de contribuir a cerrar heridas todavía abiertas en los españoles; puede dar satisfacción a los ciudadanos que sufrieron, directamente o en la persona de sus familiares, las consecuencias de la Guerra Civil o de la Dictadura; puede proteger el derecho ciudadano a la memoria personal y familiar, puede promover el conocimiento y la reflexión sobre nuestro pasado, para evitar que se repitan violaciones a los derechos humanos como las que se vivieron en nuestro país; y puede hacerlo desde la convicción de que, al reconocer y honrar a aquellas y aquellos compatriotas, honramos también a la España democrática de hoy y a la España democrática del futuro.*

***Por ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, presenta la siguiente MOCIÓN ALTERNATIVA para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal de los SIGUIENTES ACUERDOS:***

*1-. Respecto a la identificación y localización de víctimas:*

- Facilitar a los descendientes de las víctimas que lo soliciten las actividades de indagación, localización e identificación de las personas desaparecidas violentamente durante la Guerra Civil o la represión posterior y cuyo paradero se ignore.*
- Elaborar y poner a disposición de las ciudadanas y ciudadanos interesados mapas en los que consten los terrenos en que se localicen los restos de las personas previamente mencionadas, incluyendo toda la información disponible sobre los mismos.*
- Incorporar esa información al mapa que confeccionará el Gobierno, siguiendo el procedimiento que este determine, para que toda la información sea accesible a todos las ciudadanas y ciudadanos.*
- Preservar especialmente esos terrenos.*
- Autorizar las tareas de prospección para localizar los restos de las personas desaparecidas.*
- Establecer el procedimiento y las condiciones en que los descendientes directos, o las entidades que actúen en su nombre, puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y posterior traslado a otro lugar; ponderando, en todo caso, la existencia de oposición por cualquiera de los descendientes directos de las personas cuyos restos deban ser trasladados.*
- A tales efectos, y con carácter previo a la correspondiente resolución, se dará una adecuada publicidad a las solicitudes presentadas, comunicando en todo caso su existencia a la Administración Central del estado, para su inclusión en el mapa previamente mencionado.*
- Los restos que hayan sido objeto de traslado y no fuesen reclamados serán inhumados en el cementerio municipal.*

*2-. Respecto a los símbolos y monumentos públicos:*

- *Tomar las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas de exaltación -personal o colectiva- de la Sublevación, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura; salvo que éstas sean de estricto recuerdo privado, sin exaltación de los enfrentados, o cuando concurren razones artísticas, arquitectónicas o artístico-religiosas protegidas por la ley.*
- *Retirar las subvenciones o ayudas a los propietarios privados que no actúen del modo previsto en el apartado anterior.*
- *Colaborar con el Gobierno y la Comunidad Autónoma en la elaboración del catálogo de vestigios relativos a la Guerra Civil y la Dictadura.*

Toma la palabra el Sr. Múgica para manifestar que aunque no pueden estar en desacuerdo con algunos de los aspectos que se plantean en la moción, no pueden apoyarla porque no están de acuerdo con lo que la mueve, es por ello que presentan un texto alternativo.

Consideran que no deben intervenir en un asunto que está tratando en los tribunales, y reconocer que la Audiencia Nacional tiene potestad para actuar. También hay que reconocer que la Fiscalía tiene un papel que cumplir y que si considera que la Audiencia Nacional no está actuando correctamente también debe intervenir. Afirma que creen que tampoco deben intervenir en un debate entre diferentes poderes del Estado, y que lo correcto sería posicionarse cuando el asunto se haya resuelto. Por tanto, que no es el momento de cuestionar la labor de la fiscalía ni para decir que están de acuerdo, sino que habrá que esperar a que se resuelva lo que se tiene que resolver.

Por otro lado, afirma que se ha hecho una labor importante tanto en el Congreso como en el Senado, para llegar a un consenso sobre aquellos duros años. Opina que hay respetar el esfuerzo que han realizado para poder llegar a ese consenso, y por ello han presentado su texto alternativo, en el cual no han hecho sino recoger en buena medida aquellos acuerdos que se tomaron en la mencionada Ley de la Memoria Histórica, en cuya aprobación estuvieron de acuerdo la mayoría de los grupos. Añade que no creen que sea el momento de crear Comisiones de Verdad, ni fiscalías especiales, sino de dejar hacer el trabajo y reforzar los acuerdos tomados en la Ley de Memoria Histórica. En ese sentido han presentado esta moción, que afecta tanto a la búsqueda de identificación y localización de víctimas como de símbolos en todos los monumentos públicos que hacen referencia a la época de Franco.

En el turno de debate toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que comparte en su totalidad el texto alternativo propuesto por el Grupo Socialista, pero destaca que elude la que en su opinión es la cuestión más espinosa de rechazar la actuación del Ministerio Fiscal. Y afirma que él se mantendrá con su texto originario pero reconoce que no hay tanta contraposición entre las dos propuestas presentadas, sino que es una cuestión de medida de hasta dónde se llega.

La Sra. Alcalde informa que se pasa por tanto a votar el texto alternativo presentado por el Grupo Socialista, con la advertencia de que si se sale aprobado el mismo, decaerá la moción original.

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor ( PSE-EE-PSOE ), dos votos en contra ( 1 PP, 1 EB ) y una abstención ( EAJ-PNV ) aprueba la moción alternativa presentada por el Grupo Municipal Socialista.

En el turno de explicación de voto, toma la palabra el Sr. Encinas para manifestar que no está de acuerdo con la Ley de Memoria Histórica, porque si la transición española marcó un ejemplo en el mundo occidental fue porque hubo memoria de lo que había sucedido. Por otro lado, afirma que no va a entrar a valorar las actuaciones de los jueces, ya que considera que la memoria histórica debe mantenerse en el ámbito de los historiadores y no en el de los políticos, pero si que le gustaría que ante la dictadura del terror que se vive actualmente en el País Vasco, se anime a la fiscalía a actuar directamente frente a estos asesinos. Recalca que las dictaduras son malas cualquiera que sea el signo político, y que en la actualidad en España se vive una democracia excepto en el País Vasco, donde no se vive una democracia plena porque hay personas que no tienen libertades plenas.

Dirigiéndose al Sr. Encinas la Sra. Alcalde manifiesta que hay una Ley de Memoria Histórica aprobada por el Congreso de los Diputados y refrendada por el Senado. Recuerda que siendo ella nieta de un republicano que estuvo en la cárcel, es partidaria que mantener la memoria histórica, pero por otro lado opina que no hay que intervenir en los temas judiciales. En referencia a la situación que se vive en el País Vasco en este momento, afirma que está convencida de que dentro de unos años también habrá una Ley de Memoria Histórica para recordar los asesinatos de ETA.

## **2. EZKER BATUA BERDEAK: MOCIÓN RELATIVA A DESLEGITIMAR LAS DECLARACIONES DE LA REINA SOFÍA SOBRE DERECHOS CIVILES DE LAS/OS CIUDADANAS/OS.**

Toma la palabra el Sr. Ortega para dar lectura a la moción presentada que se transcribe literalmente a continuación.

**MOCION RELATIVA A DESLIGITIMAR LAS DECLARACIONES DE LA REINA SOFIA SOBRE DERECHOS CIVILES DE LAS/OS CIUDADANAS/OS**

El libro titulado “La reina muy de cerca”, escrito por la periodista Pilar Urbano y editado por Planeta, pone de manifiesto, por primera vez, cuál es el pensamiento de Doña Sofía, en relación con

**SOFIA ERREGINAK HIRITARREN ESKUBIDE ZIBILEN INGURUAN EGINDAKO ADIERAZPENAK EZ LEGITIMOTZAT HARTZEKO MOZIOA**

“La reina muy de cerca” izeneko liburuak, Pilar Urbano kazetariak idatzita eta Planetak argitaratuta, agerian uzten du lehenengoz zein den Sofía andrearen pentsaera ezkontza homosexualari

el matrimonio homosexual, la violencia de género, la religión como asignatura, el aborto, la eutanasia y otras materias, interfiriendo, de este modo, en el debate político y social, en el que la Monarquía, por definición, está obligada a guardar la más estricta neutralidad.

Las palabras de Doña Sofía constituyen, por otra parte, una ofensa grave a personas y colectivos, que se han sentido ultrajados y ultrajadas por unas declaraciones contrarias a los derechos legítimos de las personas homosexuales, a la capacidad de decisión de las mujeres en relación con el aborto, o a la propia razón de ser de un Estado Aconfesional. Sus afirmaciones sobre la violencia de género o el derecho a una muerte digna son, del mismo modo, un acto claro de intromisión en la vida política y social, desde posiciones ideológicas cuando menos marcadamente conservadoras.

Es cierto que todas las personas tenemos derecho a la libertad de expresión y nadie puede negar su opción a defender una u otra opinión a nadie, pero la Monarquía goza de unos privilegios, unas prerrogativas y un estatus que implican necesariamente mantener un respeto escrupuloso a todas las creencias de las ciudadanas y ciudadanos, las compartan o no quienes forman parte de la llamada Casa Real. En su caso, la neutralidad y el silencio no son una elección; son una obligación.

Podríamos aceptar su discurso y sus argumentaciones, nos gustaran o no, si Doña Sofía fuera un cargo electo, pero en ningún caso viniendo de quien ostenta un cargo vitalicio y hereditario, no sometido a la voluntad popular.

## **MOCION**

1.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria muestra su disconformidad con las manifestaciones realizadas por Doña Sofía, en relación con el matrimonio homosexual, la violencia de género, la asignatura

buruz, genero biolentziari buruz, erlijio ikasgaiari buruz, abortua, eutanasia eta beste gai batzuei buruz. Modu horretan oztopatu egiten du eztabaida politiko eta soziala, non, definizioz, Monarkia behartuta dago erabat neutroa izatera.

Bestalde, Sofía andrearen hitzek irain bat suposatzen dute zenbait pertsona eta taldeentzat, izan ere, laidotuta sentitu dira zilegi diren pertsona homosexualen eskubideen kontrako adierazpenekin abortuaren inguruan emakumeak erabakitzeke duen gaitasunaren kontrakoekin edo Estatu Aconfesional baten izatezko arrazoiaren kontrakoekin. Genero biolentziaren edo heriotza duin baterako eskubidearen inguruan egin dituen baieztapenak bizitza politiko eta sozialean muturra sartzea dira, ikuspuntu ideologiko kontserbadore batetik.

Egia da pertsona guztiok dugula adierazpen askatasunerako eskubidea eta inork ezin diola beste norbaiti ukatu iritzi bat edo beste defendatzeko aukera. Baina Monarkiak baditu estatus, pribilegio eta eskumen jakin batzuk eta horrek berekin dakar errespetu osoa mantentzea hiritarrek izan ditzaketan sinesmen guztiengan, Errege-etxea izenekoak diren kideak horiekin bat etorri edo ez. Beren kasuan isiltasuna eta neutraltasuna ez dira aukera bat, betebeharrak baizik.

Bere diskurtso eta arrazoiak onartu genitzake, gustatu edo ez, Sofía andrea hauteskundeetan aukeratutako kargua balitz, baina ezin dira onartu oinordetzako biziarteko kargu batengandik, herritarren borondatearen menpekora.

## **MOZIOA**

1.- Lasarte-Oriako Udalak azaltzen du ez dagoela konforme Sofía andreak egindako adierazpenekin ezkontza homosexualaren, genero biolentziaren, erlijio ikasgaiaren, abortuaren, eutanasiaren eta

de religión en las escuelas, el aborto y la eutanasia, entre otras cuestiones, al tiempo que transmite todo su apoyo y solidaridad a las personas y colectivos de nuestra Comunidad que hayan podido sentirse ultrajadas por estas afirmaciones o hayan visto lesionados sus derechos, sentimientos o posiciones ideológicas.

2.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria apela a la neutralidad obligada de la Monarquía y exige una rectificación pública de las declaraciones de Doña Sofía, en la medida en que las mismas constituyen una toma de posición inaceptable en quienes deben hacer gala de una completa imparcialidad en temas y asuntos de carácter político y social, y más aún cuando se trata de cuestiones sensibles como son las referidas al matrimonio homosexual, la violencia de género, la asignatura de religión en las escuelas, el aborto o la eutanasia.

3.- El Ayuntamiento de Lasarte-Oria reconoce la legitimidad de la República como alternativa a la Monarquía, y entiende que corresponde a la ciudadanía decidir libremente, sin imposiciones ni limitaciones de ningún tipo, el modelo de Estado al que aspira, de modo que quede garantizada la defensa de todos los derechos y libertades democráticas, la defensa de un modelo de desarrollo que reconozca y promueva los derechos sociales como elemento de cohesión e igualdad, y el impulso del autogobierno y la capacidad de decisión de los pueblos y las personas.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que ha tenido conocimiento de que ha habido una negación por parte de los implicados, que han querido desmentir que se hayan hecho estas declaraciones. Afirma que la autora del libro ha manifestado que todo el material está grabado, y que el texto fue sometido a la revisión por la Casa Real durante 3 meses sin que se haya advertido que ha habido ninguna equivocación o inoportunidad. Por tanto, estas declaraciones hay que tomarlas como practicadas y que está clara su improcedencia absoluta.

Sometida a votación la Moción relativa a deslegitimar las declaraciones de la reina Sofía sobre derechos civiles de las/os ciudadanas/os presentada por el Grupo Municipal EB-B, queda rechazada con dos votos a favor ( 1 EAJ-PNV, 1 EB-B ) y ocho votos en contra ( 7 PSE-EE-PSOE,

beste gai batzuen inguruan. Aldi berean, laidotuta sentitu diren pertsona eta taldeei edo beren eskubideak, sentimenduak eta ikuspuntuak minduta ikusi dituzten pertsonen bere babesa adierazten die Udal honek.

2.- Lasarte-Oriako Udalak Monarkiarentzat derrigorrezkoa den neutraltasuna eskatzen dio eta Sofía andrearen adierazpenen zuzenketa publikoa eskatzen du, izan ere, adierazpen horiek suposatzen dute onargarria ez den jarrera hartze bat. Inpartzialtasuna erakutsi behar du gai politiko eta sozialetan, eta are gehiago gai sentikorrei buruz ari garenean, ezkontza homosexualarekin, genero biolentziarekin, erlijio ikasgaiarekin, abortuarekin edo eutanasiarekin gertatzen den moduan.

3.- Lasarte-Oriako Udalak Errepublikaren legitimitatea defendatzen du Monarkiarentzako alternatiba bezala, eta ulertzen du hiritarrei dagokiela askatasunez erabakitzea Estatu eredia, inolako inposizio edo mugarik gabe. Modu horretan bermatuta geratzen dira bai eskubide eta askatasun demokratiko guztien defentsa, bai eskubide sozialak onartzen eta sustatzen dituen garapen eredu baten defentsa berdintasunerako elementu bezala, eta baita autogobernuaren bultzada eta herrien erabakitzeko gaitasuna.

1 PP ).

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que pese a quien le pese, en el año 76 hubo un referendun en el marco de la transición, en el cual se preguntaba por el sistema que debería instaurarse en este país, y fue aprobado por una gran mayoría la instauración de la monarquía. Recuerda que ella en aquella ocasión hizo campaña de abstención y los ciudadanos españoles incluidos los vascos votaron mayoritariamente por este sistema de monarquía parlamentaria, que incluía la Corona. Afirma que no van a criticar las declaraciones que haya podido hacer la Reina porque consideran que hay temas más importantes en este país que evaluar las declaraciones de una institución del Estado.

Considera la presentación de esta moción un acto desmedido, más cuando el portavoz de la Casa Real lo ha desmentido. Además con toda esta polémica la única beneficiada es la autora del libro, la Sra. Pilar Urbano.

La Sra. Alcalde informa que el Grupo Municipal EAJ-PNV le ha solicitado la inclusión en el Orden del Día de una moción relacionada con la Defensa del Complemento de Pensiones, y ella le ha pedido dejarlo sobre la mesa, ya que aunque la propuesta les ha parecido interesante, les gustaría buscar un acuerdo, porque el texto que han presentado es muy general. De esta manera, ha propuesto al Sr. Iradi que lo negocien y lo traigan a debate en el siguiente Pleno. El Sr. Iradi muestra su conformidad ante la proposición de la Sra. Alcalde.

### **3. RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hay intervenciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario, doy fe.